



## ANEXO I

### Normativa para el Reconocimiento Institucional de los Proyectos de Extensión Universitaria

**ARTÍCULO 1°.-** Los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) tienen entre sus objetivos: promover la formación en extensión universitaria en articulación con las diferentes experiencias tanto curriculares de grado y posgrado como extracurriculares de la Facultad; reconocer y acreditar institucionalmente experiencias de extensión universitaria desarrolladas por equipos de docentes, nodocentes, graduados y estudiantes de grado y posgrado; contribuir con la difusión de los proyectos, experiencias y prácticas extensionistas realizadas en el marco de la Facultad; e impulsar y estimular el desarrollo y formación de equipos y líneas de extensión universitaria, así como aportar a la integración de las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión en la Facultad de Ciencias Sociales.-----

**ARTÍCULO 2°.-** Los PEU serán recibidos por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad y serán puestos a consideración del Consejo Asesor en Extensión Universitaria. Luego de su evaluación serán presentados ante el Consejo Directivo para su aprobación.-----

**ARTÍCULO 3°.-** Podrán postularse a las convocatorias equipos dirigidos y codirigidos por docentes extensionistas que cuenten con un cargo docente de Ayudante de Primera o superior en la Facultad, cualquiera sea su dedicación. Cada docente podrá dirigir hasta 1 (un) proyecto y codirigir otro.-----

**ARTÍCULO 4°.-** La conformación mínima de cada proyecto será de un/a Directora/a y un/a Codirector/a, si correspondiera, y al menos dos estudiantes regulares de alguna de las carreras de grado o de los profesorados de la Facultad.-----

**ARTÍCULO 5°.-** Podrán integrar los PEU:

- Graduados/as, docentes, Nodocentes de la Facultad, de otras Facultades de la UBA o de otras Universidades Nacionales.
- Estudiantes de la Facultad, de otras Facultades de la UBA o de otras Universidades Nacionales.
- Personas que no reúnan los antecedentes académicos anteriores pero que acrediten trayectoria y conocimientos en el área del proyecto.
- Integrantes de las organizaciones/instituciones con las que articula o busca articular el proyecto.

En ningún caso la composición de integrantes de otras Facultades de la UBA, o de



otras Universidades Nacionales podrá superar la cantidad de integrantes de la propia Facultad.-----

**ARTÍCULO 6º.-** Se evaluarán las propuestas en función de su pertinencia como práctica extensionista, por su relevancia temática, su incumbencia en relación al quehacer de las Ciencias Sociales, y por su coherencia y consistencia como propuesta.-----

**ARTÍCULO 7º.-** El Programa PEU prevé el financiamiento, por parte de la Facultad, de los proyectos que se presenten a cada una de las convocatorias, de acuerdo con el orden de mérito que resulte de la evaluación del Consejo Asesor de Extensión. La cantidad de proyectos a financiar, así como el monto otorgado para cada uno, quedará supeditado a la disponibilidad de fondos al momento de la convocatoria.---

**ARTÍCULO 8º.-** Los proyectos podrán aplicar el financiamiento para cubrir los gastos previstos en los siguientes rubros:

- Gastos Generales: Podrán financiarse aquellos gastos vinculados con compra de bienes de consumo (insumos y artículos de librería, fotocopias, impresiones, etc.).
- Movilidad y viáticos: Podrán financiarse aquellos gastos vinculados con el pago de transporte urbano, de media y larga distancia, así también como pago de remises y taxis.
- Gastos en comunicación y difusión de resultados.-----

**ARTÍCULO 9º.-** Los proyectos aprobados, tengan o no financiamiento, contarán con el reconocimiento institucional de la Facultad.-----

**ARTÍCULO 10º.-** En tantos espacios de trabajo sobre áreas y problemáticas específicas de las Ciencias Sociales, los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de una contraparte interesada en su implementación. Se entiende por contraparte a organizaciones sociales, populares y comunitarias, sindicatos, entidades intermedias, cooperativas, asociaciones civiles, organismos del sector público y otros similares, con los cuales se firmará una Carta Compromiso. La misma podrá presentarse en el período de convocatoria para la recepción de solicitudes o bien una vez aprobado el proyecto, pero será requisito su presentación tanto para la transferencia de fondos como para la emisión de certificados.-----

**ARTÍCULO 11º.-** Los PEU tendrán una duración de dos años y podrán ser renovados.-----

**ARTÍCULO 12º.-** Para la solicitud de aprobación de los PEU se deberá presentar una propuesta que contenga los siguientes puntos:

- Título
- Coordinador/es e integrantes
- Fundamentación



- Objetivos
- Antecedentes de trabajo en la temática; de vínculos con organizaciones e instituciones; de articulación con actividades-áreas de grado, posgrado, investigación y extensión de la Facultad.
- Líneas de trabajo previstas.
- Forma de evaluación, seguimiento y sistematización del proyecto.
- Bibliografía
- Currículum del o de los/as coordinadores/as y los/as integrantes.-----

**ARTÍCULO 13º.-** Las temáticas a abordar por los PEU deben estar relacionadas con los conocimientos, incumbencias, vinculaciones y áreas de interés generadas por las disciplinas y proyectos que se desarrollan desde la Facultad.-----

**ARTÍCULO 14º.-** La Secretaría de Extensión Universitaria y el Consejo Asesor en Extensión Universitaria de la Facultad podrán definir áreas de interés relevantes a los efectos de orientar la presentación de propuestas de cada convocatoria.-----

**ARTÍCULO 15º.-** El Director o la Directora de cada proyecto deberá presentar un informe final (cumplidos los 24 meses de desarrollo del proyecto). El informe deberá tener un formato de artículo, crónica o ponencia publicable y/o de un material audiovisual, los cuales den cuenta de los objetivos de las prácticas extensionistas realizadas y de otras reflexiones, producciones o conclusiones que pudiera generar la propuesta durante su implementación.-----

**ARTÍCULO 16º.-** Las convocatorias que ofrezcan financiamiento deberán informar en sus bases las formas de selección, otorgamiento y rendición de fondos otorgados.



**Formulario para Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) en la Facultad de Ciencias Sociales**

<b>1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>	
<b>TÍTULO</b>	
<b>Especialidad temática</b>	
<b>Carrera/s, Instituto/Cátedras</b>	
<b>DIRECTOR/A</b>	
<b>Apellido y nombre</b>	
<b>D.N.I.</b>	
<b>Email</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Carrera, Instituto, Cátedra</b>	



<b>Cargo docente UBA</b>	
<b>Condición (regular, interino, <i>ad honorem</i>) y dedicación docente (<i>ad honorem</i>, simple, semiexclusiva, exclusiva)</b>	
<b>Si dirigió otros proyectos de extensión universitaria, aclare convocatoria y título</b>	
<b>CODIRECTOR/A (si corresponde)</b>	
<b>Apellido y nombre</b>	
<b>D.N.I.</b>	
<b>Email</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Carrera, Instituto, cátedra</b>	
<b>Cargo docente UBA</b>	
<b>Condición (regular, interino, <i>ad honorem</i>) y dedicación (<i>ad honorem</i>, simple,</b>	



<b>semiexclusiva, exclusiva)</b>	
<b>Si dirigió otros proyectos de extensión universitaria, aclare convocatoria y título</b>	
<b>2. PROYECTO</b>	
<b>Resumen español (Hasta 200 palabras)</b>	
<b>Palabras clave español (3-5)</b>	
<b>Resumen inglés (Hasta 200 palabras)</b>	
<b>Palabras clave inglés (3-5)</b>	

<b>Fundamentación</b> Descripción de la cuestión o problemática a abordar.	
<b>Antecedentes en la temática</b>	
<b>Localización geográfica</b>	



<b>Objetivos</b>	
<b>Líneas de trabajo previstas.</b> Actividades planificadas para cada año.	Año 1: Año 2:
<b>Cronograma de actividades</b>	
<b>Formas de evaluación, seguimiento y sistematización del proyecto</b>	
<b>Vínculos con organizaciones e instituciones</b> Descripción de las organizaciones. Experiencias previas.	
<b>Articulación previa y/o prevista con actividades -áreas de grado, posgrado, investigación y extensión de la Facultad</b>	

<b>3. EQUIPO</b>	
<b>Apellido y nombre</b>	
<b>D.N.I.</b>	



<b>Email</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Docente, estudiante, graduado/a, no docente, integrante de organización.</b>	
<b>Facultad, Carrera, Instituto, Cátedra, área de trabajo, organización.</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Función en el equipo</b>	

Repetir punto 3 para cada integrante del equipo

**Bibliografía y referencias teóricas**

**Lugar y fecha:**

**Firma:**

**Aclaración:**



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**Anexo Resolución Consejo Directivo**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I: Normativa para el Reconocimiento Institucional de los Proyectos de Extensión Universitaria. EX-2023-02978654- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.